



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de-Córdoba



VISTO: El Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, celebrado entre la Municipalidad local y la COOP. DE PROV. DE SERVICIOS PCOS. FREYRE Ltda. y su Ordenanza ratificatoria N° 816/1998, y;

CONSIDERANDO: Que la concesionaria presentó un análisis de las tarifas vigentes de la que se desprende la necesidad de actualizar las mismas.

Que el nuevo cuadro tarifario reviste las condiciones previstas por el Art. 10º del contrato arriba mencionado.-

Que corresponde a este Concejo Deliberante homologar las nuevas tarifas, y;

ATENTO A TODO ELLO

El Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de:


- ORDENANZA No 1115 /2007.-

Art.1º: HOMOLOGASE la tarifa propuesta por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Freyre Ltda., para la prestación del servicio público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, cuya composición se acompaña como anexo integrante de la presente Ordenanza.-----

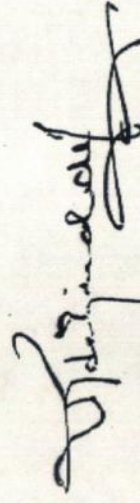
Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil siete.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 192/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha siete (07) de Diciembre de dos mil siete.....


MARISEL LÓPEZ DE GRAMAJO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA C. ROSAS
PRESIDENTE H.C.D.